SESOR



Ciudad de México, a 12 de mayo de 2022 SGIRPC/OA/046/2022

Asunto: Agenda Regulatoria

ING. GUILLERMO GUIDO ARICEAGA
DIRECTOR DE MEJORA Y ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO
AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

Con el gusto de saludarle, y en respuesta a su similar ADIP/DGAJN/DMyAIR/0929/2022, de fecha 11 de mayo de la presente anualidad, por el cual solicita se realicen las correcciones al formulario de Agenda Regulatoria presentado para la propuesta regulatoria *Actualización de Términos de Referencia*, *Aranceles ROPC y Norma Técnica* mediante oficio SGIRPC/OA/040/2022 de fecha 22 de abril del presente año, respecto al apartado "fecha de presentación" de AIR el 22 de abril de 2022, de acuerdo con el artículo 61 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México se establece que los Sujetos Obligados deberán presentar su Agenda ante la Unidad en los primeros cinco días de los meses de mayo.

Sobre el particular, me permito adjuntar al presente el formato "Formulario 1. Agenda Regulatoria" con las correcciones debidamente realizadas, solicitando se tenga por atendido el requerimiento citado al inicio del presente.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE

tic. Jorge antonio ortiz torres

ASESOR

OA-197

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Cludad de México. - Para su Superior conocimiento. ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx

Lic. Norma Solano Rodríguez.- Directora General de Asuntos Jurídicos y Normatividad de la Agencia Digital de Innovación Pública. norma.solanor@cdmx.gob.mx

FORMULARIO 1. AGENDA REGULATORIA

I. Datos Generales 1. Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL 2. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria: ACTUALIZACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA, ARANCELES ROPC Y NORMA TECNICA. 3. Tipo de regulación: TÉRMINOS DE REFERENCIA, 4. Materia sobre el cual versará la NORMA TÉCNICA, Propuesta: ACUERDO 5. Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria: LIC. JORGE ANTONIO ORTIZ TORRES 6. Nombre y cargo del responsable de la Propuesta Regulatoria: LIC. JORGE ANTONIO ORTIZ TORRES, ASESOR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL 7. Fecha tentativa de presentación 05/05/2022 8. Tipo de acción (crea, modifica MODIFICA para AIR: deroga obligaciones regulatorias)

II. Descripción de la Propuesta Regulatoria

10. Problemática que se pretende Resolver:

9. Justificación para Emitir la

Propuesta:

11. Beneficios que generará:

Las denominaciones de Terceros Acreditados que están en los Términos de Referencia vigentes y que han sido modificados a Responsables Oficiales de Protección Civil, así como las facultades de verificación de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Congruencia y certeza jurídica

REFORMAS A LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL Y SU

REGLAMENTO.

(7 Términos de Referencia, 1 Acuerdo y 1 Norma Técnica)

12. Trámites y servicios del RETyS que impacta la Propuesta de Regulación:

Registro de Programas Internos y Especiales de Protección Civil

 Fundamento Jurídico para emitir, modificar o derogar la Propuesta Regulatoria: Artículo 2 fracción LI bis, artículo 15 fracción XI TER, 61 tercer y cuarto párrafo, 63 y 201 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

Nota: Llenar un formulario por cada propuesta regulatoria.

LIC./JORGE ANTONIO ORTIZ TORRES
ASESOR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

LIC. JORGE ANTONIO ORTIZ TORRES